



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 18

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2017-019	BANCO FINANDINA S.A	ANA ELCY PACHECO CEPEDA	19-MAR-21	AVALUO	TRES (03) DÍAS	23-MAR-21	25-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2018-223	ECLOF COLOMBIA S.A.S	DIANA CRISTINA CASTAÑEDA SANABRIA	19-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	23-MAR-21	25-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2019-101	SERVULO MARTIN VASQUEZ CASTRO	ALVARO LUZBIN BAYONA	19-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	23-MAR-21	25-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2020-177	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CESAR AUGUSTO RAMIREZ VARGAS	19-MAR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	23-MAR-21	25-MAR-21	VER

JAIRO RAMIREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.